



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO

Visto el informe emitido con fecha 23 de junio de 2020 por la Jefe de la Unidad de Personal, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

"INFORME

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ABSTENCIÓN DE VOCAL EN PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA ELABORACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO JURÍDICO.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de marzo de 2020 la Concejal Delegada de Personal dictó Decreto aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de Empleo Temporal de Técnico Jurídico y al tiempo designó a los miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso.

II.- Se convocó a los miembros del Tribunal para su composición el día señalado como fecha de celebración de las pruebas presenciales.

III.- Con fecha 18 de junio de 2020, D. ANTONIO CABALLERO LORENZO, cuarto vocal titular del Tribunal, presenta solicitud de abstención para formar parte de dicho órgano colegiado alegando que uno de los aspirantes al proceso, D. Javier Robleño Verdugo, ha mantenido relación laboral, incluso compartiendo despacho profesional y con el que le une una amistad íntima.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- La abstención viene contemplada en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho precepto legal prevé, entre otros supuestos, que son motivos de abstención para conocer del asunto administrativo el hecho de compartir despacho profesional o estar asociado y el hecho de mantener una amistad íntima con quien se ha compartido despacho o asociación profesional, lo que viene a suceder en el supuesto de abstención que nos ocupa en base a las afirmaciones vertidas por el vocal solicitante.

CONCLUSIÓN



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

En base a lo anteriormente expuesto,

PROCEDE estimar la solicitud de abstención formulada por parte del cuarto vocal titular D. ANTONIO CABALLERO LORENZO, y en consecuencia procede realizar nuevo nombramiento de vocal haciendo las modificaciones y ajustes en la composición del Tribunal Calificador que la Concejalía de Personal considere oportunas."

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de abstención formulada por parte del cuarto vocal titular D. Antonio Caballero Lorenzo.

SEGUNDO.- Efectuar los siguientes nombramientos del Tribunal Calificador:

- Vocal 4-Titular: D. Angel Antonio Bravo de Lope, Viceinterventor del Ayuntamiento de Getafe, en sustitución de D. Antonio Caballero Lorenzo.
- Presidente suplente: D^a Magdalena Merlos Romero, Archivera Municipal en sustitución de D. Angel Antonio Bravo de Lope.
- Secretarías del Tribunal: D^a Noelia Mora Nieto y D^a Ana María Montalvo Hernando, funcionarias de esta Corporación, titular y suplente, respectivamente.

En Aranjuez, a 25 de junio de 2020
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo